

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

5883 *EMPREDESA, S.L. (EN LIQUIDACIÓN)*
(SOCIEDAD CEDENTE)
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA
(ENTIDAD CESIONARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que el socio único de Empredesa, S.L., en liquidación, con fecha 3 de junio 2021 y el Ayuntamiento de Fuente de Piedra (Málaga), con fecha 14 de junio de 2021, han decidido y aprobado, respectivamente, en calidad de Sociedad Cedente y Entidad Cesionaria, la cesión global de los activos y pasivos de la primera a favor de la segunda.

La Entidad Cesionaria se subrogará en la titularidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Sociedad Cedente, lo que determinará la extinción de la Sociedad Cedente con carácter simultáneo, todo ello en los términos del proyecto de cesión global de activos y pasivos formulado por el órgano de administración de la Sociedad Cedente.

Se hace constar, a los efectos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y los artículos 87.2 y 88 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Cedente y la Entidad Cesionaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Asimismo, se informa del derecho que asiste a los acreedores a oponerse expresamente a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global de activo y pasivo.

Fuente de Piedra, 5 de agosto de 2021.- El Liquidador, Siro Pachón Gómez.

ID: A210046710-1